

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3584 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso 896-2010 B.

Fecha del auto de declaración: 13-12-10.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Valsey, S.L., con domicilio en Montcada i Reixax, calle Carrerada, 30 bx, con CIF. Número B-60717188.

Administradores concursales: D. Josep Pane Queraltó, como Abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, Barcelona 08014, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 14 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110006380-1